

DECRETO ALCALDICIO N° 1764

LA CISTERNA,

29 MAYO 2014

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo"
2. La Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3496 de fecha 28/12/2001 que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias de los Sectores Municipal, Educación y Salud, madres de hijos menores de dos años y que conforme a la Ley tengan derecho.
2. El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 01/03/2002.
3. El Decreto N° 1764 (17/04/2013), el cual fija monto máximo por concepto de arancel mensual y matrícula.
4. La solicitud de la Funcionaria Municipal, doña **JUANA GONZALEZ VALDEBENITO**, a través de la cual solicita se le conceda el beneficio del derecho a Sala Cuna, por el menor que mas abajo se indica, para que sea acogido en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañando además todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e) del Decreto N° 3496 de fecha 28/12/2001.

**D E C R E T O:**

**OTORGASE**, a doña **JUANA GONZALEZ VALDEBENITO**, funcionaria A Contrata, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., el **beneficio del derecho a Sala Cuna** establecido en el Art. 203° del D.F.L. N° 1 de 1994 Código del Trabajo, por su hija en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria y a contar de la fecha que se indica.

NOMBRE DE LA MENOR	: <b>SEBASTIAN IGNACIO CAMPOS GONZALEZ</b>
CÉDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	: 29/10/2013
NOMBRE DE FANTASIA	: Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS"
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS"
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	: Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0475
TELEFONO	: 4194639
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: Sra. ISABEL FLORES HEWSTONE
NOMBRE DIRECTOR (A)	: Sra. ISABEL FLORES HEWSTONE
ROL JUNJI.	: N° 425
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	: Lunes a Viernes de 07:30 a 19:30 horas
FECHA INICIO BENEFICIO	: 12 de Mayo 2014
FECHA TERMINO DEL BENEFICIO	: 29/10/2015, fecha en que el menor cumple los dos años de edad y/o hasta que la funcionaria mantenga vigente su relación laboral con el Municipio.

**2. DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle:

VALOR MATRICULA AÑO 2013	: \$130.000 (ciento treinta mil pesos)
VALOR MENSUALIDAD A CUBRIR POR EL MUNICIPIO DE LA CISTERNA	: \$130.000 (incluye alimentación y otros)

Los pagos deberán efectuarse a la Cuenta Corriente N° 75-10346-09 de Bancos Scotiabank, sucursal Franklin, a nombre de Isabel Flores Hewstone.

3. **ESTABLECESE QUE EL GASTO POR CONCEPTO DE MENSUALIDAD**, solo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N° 6 y 7 del Decreto 3496 (28/12/2001).

4. **ASIMISMO**, dejase establecido que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria **JUANA GONZALEZ VALDEBENITO**, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto precedentemente citado.

5° **LA DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA** procederá a redactar el respectivo Contrato, solicitando las cauciones que en el caso correspondan.

6° **IMPUTESE** el presente gasto al ítem correspondiente del Presupuesto Municipal de gastos vigente.

7° **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones y la Tesorería Municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE